

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **Febrero - Julio 2018**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: Xalapa
CAMPUS: Xalapa
ÁREA: Dirección General De Relaciones Internacionales
SISTEMA: Escolarizado
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$390.28

PROGRAMA EDUCATIVO: Centro de Auto acceso USBI Xalapa

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S			
10	Autoacceso			12115	13:00 15:00	13:00 15:00	13:00 15:00	13:00 15:00	13:00 15:00			IPP	2
10	Autoacceso			2570	8:00 10:00	8:00 10:00	8:00 10:00					IPP	1
30	Autoacceso			23747	15:00 21:00	15:00 21:00	15:00 21:00	15:00 21:00	15:00 21:00			IPP	1
10	Autoacceso			23744	8:00 10:00	8:00 10:00	8:00 10:00	8:00 10:00	8:00 10:00			IPP	1

Handwritten notes:
 M. de la...
 2/16/18
 [Signature]

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. **PERFIL PROFESIONAL:** Licenciatura en Lengua Inglesa, preferentemente, con grado de Maestría en la Enseñanza del Inglés y/o educación, con experiencia en autoaprendizaje, diseño y/o elaboración de materiales para el aprendizaje de lenguas extranjeras en modalidades autónoma y/o en línea.
2. **PERFIL PROFESIONAL:** Licenciatura en Lengua Inglesa con Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, con certificación mínimo nivel B2 y experiencia comprobable en elaboración de reactivos y exámenes i inglés

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura de Centros de Idiomas e Inglés I y II de AFBG*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se enteró del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria

